



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2019

### **ACTA CFP N° 4/2019**

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2019, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Juan Manuel Bosch, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Oscar Fortunato e Ing. Ricardo Ancell Patterson, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREyC), Embajador Antonio Trombetta, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Juan Martín Colombo, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet Adrián Awstin, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Dr. Carlos Damián Liberman, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE., cierre de ejercicio 2018.

### **FO.NA.PE**

#### **1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2018**

##### **1.1. Ingresos del Fondo Nacional Pesquero (FO.NA.PE.) - 2018: Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (06/02/19) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/18.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 31/12/18 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$326.540.881,35.

##### **1.2. Distribución 2018.**



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2019

La distribución de los recursos del FO.NA.PE. efectuada por el CFP por un total de \$289.712.082,85, para el ejercicio 2018 (Actas CFP Nros. 7/18, 14/18, 21/18, 29/18, y 33/18), se realizó de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables \$144.856.041,49

Recursos coparticipables \$144.856.041,36

Por lo tanto quedó un saldo pendiente de asignación de \$ 36.828.798,50.

### **1.3. Transferencias de fondos recaudados durante el ejercicio 2018.**

Del informe financiero de la SSPyA surge que del total asignado por el CFP al 22/11/2018 (\$289.712.082,85), se realizaron transferencias por \$ 269.794.388,30, quedando un saldo pendiente de transferir por falta de cuota presupuestaria de **\$19.917.694,60**, conforme el siguiente detalle:

#### Actas CFP Nros. 14/2018 y 21/2018:

Recursos no coparticipables no transferidos:

- \$1.329.939,20 a la Autoridad de Aplicación.

#### Acta CFP N° 33/2018:

Recursos no coparticipables no transferidos:

- \$ 2.398.521,36 a la Autoridad de Aplicación,
- \$ 2.102.476,68 a Patrullaje y Control,
- \$ 4.191.640 al INIDEP,
- \$ 1.843.710,33 al CFP (\$ 1.617.289,76 CA1/10 y \$ 226.420,57 CFP CA 4/12); y
- \$ 129.383,18 a Capacitación.

Recursos coparticipables no transferidos:

- \$ 6.497.986,80 a las provincias (\$ 1.299.597,36 a cada una), y
- \$ 1.424.037,07 a la Nación.

Según surge del mismo informe, el remanente del total recaudado al 31/12/2018 (**\$ 36.828.798,35**), no ha sido transferido a la Carta Acuerdo Fundación Argentina-CFP N° 3/2010, conforme lo requerido en el Acta antes citada, imposibilitando su distribución y transferencia posteriores, por falta de crédito presupuestario y cuotas de caja.

En el caso de haber contado con el crédito y cuotas presupuestarias necesarias para distribuir y transferir la totalidad de los fondos recaudados en la cuenta del FO.NA.PE., conforme los porcentajes de asignación definidos para el ejercicio 2018, este remanente debió haber sido distribuido de la siguiente manera:



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2019

Recursos no coparticipables (\$ 18.414.399,20)

Autoridad de Aplicación	\$ 5.156.031,77
Patrullaje y Control	\$ 4.419.455,80
INIDEP	\$ 4.419.455,80
CFP	\$ 3.682.879,84
Capacitación	\$ 736.575,97

Recursos coparticipables (\$ 18.414.399,20)

Provincia de Buenos Aires	\$ 3.069.066,53
Provincia de Río Negro	\$ 3.069.066,53
Provincia de Chubut	\$ 3.069.066,53
Provincia de Santa Cruz	\$ 3.069.066,53
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 3.069.066,53
Nación	\$ 3.069.066,53

A partir de todo lo expuesto y del análisis del informe recibido se concluye que el Tesoro Nacional ha absorbido **\$ 56.746.493,60** (\$ 19.917.694,60 + \$ 36.828.798,35), en virtud de la insuficiencia en el Crédito Presupuestario y en las cuotas de caja correspondientes al ejercicio 2018.

En consecuencia, ante la situación planteada y conforme lo dispuesto en el régimen de coparticipación establecido en la Ley Federal de Pesca, se deja sentado que, durante el ejercicio 2018, se ha generado una deuda del Estado Nacional para con los Estados provinciales y otros ítems previstos en el artículo 45 de la Ley 24.922 como beneficiarios del FO.NA.PE. Por esta razón deberá llevarse a cabo una compensación en las asignaciones de fondos durante el ejercicio 2019, con las sumas que no fueron transferidas durante el año 2018 a los ítems que no forman parte del Estado Nacional (\$ 21.843.319,40 de fondos coparticipables a las Provincias, \$ 5.526.590,17 y \$ 865.959,15 de fondos no coparticipables al CFP y a Capacitación respectivamente).

A continuación, el CFP reitera los términos del requerimiento presentado al entonces Ministerio de Agroindustria por Nota CFP N° 234/2018, de fecha 12/07/2018, y en actas del año 2018, respecto de la urgente necesidad de asegurar el crédito presupuestario necesario para la ejecución del Programa 36 - Formulación de Políticas del Sector Primario, Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con



*Consejo Federal Pesquero*  
*(Ley N° 24.922)*

ACTA CFP N° 4/2019

Afectación Específica, Actividad 5- Actividad Pesca y Acuicultura, correspondiente al Fondo Nacional Pesquero (FO.NA.PE.) creado por el artículo 43 de la Ley Federal de Pesca 24.922.

La recaudación creciente de los últimos años y las proyecciones a futuro tornan completamente insuficientes los créditos aprobados para los ejercicios 2018 y 2019. A partir del análisis de la recaudación del FO.NA.PE. correspondiente a los períodos 2017, 2018 y 2019 a la fecha, se prevé un aumento sustancial de ingresos para el año en curso (por Derecho Único de Extracción, Derecho de Transferencia de CITC, cobro deudas, multas, certificación de captura legal, etc) y se estima una recaudación superior a lo presupuestado.

Finalmente, ante la demora en las transferencias de los recursos del FONAPE asignados durante el ejercicio 2018 y la falta de ampliación de cuotas de caja requerida, se reitera nuevamente la solicitud efectuada a la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922 de asegurar las cuotas de caja necesarias para cumplir con la distribución de la totalidad de los recursos del FONAPE y de este modo con las previsiones de asignación específica de la Ley Federal de Pesca.

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.